

3200

Bogotá, D.C. 13 de enero de 2025

 Señores,
ANONIMO
 Bogotá,

 INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE139 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO CORDIS 2025ER20. -
Obs: Fec.Radic:14/01/2025 04:09:39. Obs.:

Asunto: Respuesta radicado CORDIS 2025ER20.

Reciban un cordial saludo.

En atención a la petición presentada en el Instituto bajo el radicado de la referencia, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de las funciones establecidas en el Acuerdo 009 de 2022, en lo que corresponde a *“proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con un presunto maltrato por parte de una de las funcionarias adscritas a la Gerencia Operativa, nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:*

Sea lo primero en resaltar, que el personal que presta los servicios en los servicios de alimentos (cocinas), tanto de planta como contratista en las Unidades de Protección Integral, está adscrito a la Gerencia Operativa. En este sentido corresponde a la suscrita, velar por el adecuado funcionamiento de los procesos que al interior de estas se realizan, en el marco del respeto; contando para esta gestión con el apoyo de los profesionales que están a cargo de la gerencia, a través de un adecuado proceso de supervisión, el cual tiene su fundamento legal en el Manual de Supervisión Institucional, que como servidores públicos estamos obligados a cumplir.

Para el caso en particular, es menester resaltar que en los recorridos que, por parte de la suscrita, se hacen de manera permanente a las unidades, invitando a generar espacios de sana convivencia y buen ambiente laboral, de manera especial, siempre he indagado en los servicios de cocina, sobre estos aspectos; y el personal nunca me ha informado la presencia de este tipo de situaciones, y por el contrario manifiestan sentirse cómodos y satisfechos desarrollando sus actividades y funciones.

No obstante lo anterior, en caso de existir alguna situación, conforme a lo que usted hace alusión de manera general, lo invitamos a brindar información concreta y precisa, o acercarse de manera directa a esta gerencia, que siempre tiene las puertas abiertas para la escucha, que nos permita adelantar las actuaciones correspondientes por parte de las instancias competentes de las investigaciones disciplinarias, resaltando la total disposición de la administración en dar respuesta a las inquietudes, que permitan garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la garantía a los principios rectores de la administración pública.

Cordialmente,


LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA

Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

 e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co


	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Díaz Velasquez – Profesional de apoyo Gerencia Operativa		13/01/2025
Revisó:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		13/01/2025
Aprobó:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		13/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.